



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

**JUVENTUDES**  
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

# CONVOCATORIA 2026

## JUVENTUDES POR EL MUNDO

### *“Rumbo a Japón 33”*

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes), con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3158 Juventudes por el Mundo para el Ejercicio Fiscal de 2026, y a través de la modalidad Competencias Globales, convoca a las y los jóvenes guanajuatenses y comunidad educativa, interesados en vivir una experiencia de formación en Japón, de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

##### **I. Objetivo**

Desarrollar competencias académicas, profesionales o de formación formal o informal a través de vivencias en modalidad presencial, virtual o bimodal en el extranjero, realizada con la participación de organismos nacionales e internacionales.

##### **II. Perfil**

Para acceder a los apoyos del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Ser Guanajuatense;
- b) Tener interés por vivir una experiencia de formación en Japón y querer fomentar habilidades en formación formal o informal;
- c) Tener entre 18 y 30 años o ser parte de la comunidad educativa y mayor de edad;
- d) Tener sus documentos migratorios vigentes, solicitados por Japón; y
- e) En caso de pertenecer a la comunidad educativa fuera del rango de edad (entre 18 y 30 años), deberá acreditar dicha calidad.



### III. Documentos

Las personas solicitantes, además de cumplir con lo descrito en los requisitos, deberán cargar de forma digital en la página [Solicitudes Juventudes](#) la documentación siguiente:

- a) Solicitud <<Guanajuato Gobierno de la Gente>> firmada por la persona solicitante o padre, madre, personas tutoras, integrante de la familia o personas cuidadoras, en caso de ser menor de edad (**Anexo 2, descargable de la plataforma**)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar de la persona que firme la solicitud);
- c) Comprobante de domicilio expedido en 2026, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- d) En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios, carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente, carta o constancia laboral;
- e) Copia de pasaporte de la persona solicitante con vigencia mínima solicitada por la aerolínea, documentos de migración y políticas migratorias solicitados por el país Japón;
- f) Carta Compromiso de experiencia y manifestación personal. (**Anexo 3, descargable [aquí](#)**);
- g) En caso de que los participantes sean de la comunidad educativa mayores de 30 años de edad, fuera del rango entre 18 y 30, anexar comprobante de estudios oficial que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, Kardex o historial académico del nivel educativo actual, credencial vigente al momento de la solicitud;
- h) Carta de exposición de motivos. Guía de carta (**Anexo 4, descargable [aquí](#)**);



# CONVOCATORIA 2026

- i) Certificado del curso de Academia Juventudes: **Técnicas Innovadoras de Resolución de Problemas para Jóvenes Profesionales, da clic aquí** Nota: (Si eres nuevo usuario de Academia Juventudes, al registrarte te preguntará “¿Pertenece o estás aplicando a algún programa de Juventudes?” por lo que deberás seleccionar “Juventudes por el Mundo”); y
- j) Evidencia de compromiso o trayectoria de acuerdo con las competencias de la convocatoria. (como máximo 4 cuartillas).

#### IV. Características del apoyo

Se otorgarán hasta 20 apoyos a través de la experiencia presencial de formación internacional e intercultural de 14 días en Japón (**del 25 de mayo al 07 de junio**), de acuerdo al siguiente [ITINERARIO RUMBO A JAPÓN 33 - 2026](#) , el apoyo incluye:

- Vuelo redondo México- Japón-Japón- México;
- Transporte terrestre Bajío-CDMX-CDMX-Bajío;
- Hospedaje y un alimento al día durante su estancia;
- Programa de intercambio internacional-cultural enfocado en cultura de paz;
- Transporte dentro del programa;
- Seguro de viaje internacional; y
- Kit de viajero.

#### V. Proceso de la convocatoria

| Actividad   | Fechas            |
|---|-------------------|
| Apertura de la convocatoria                             | 07 de abril       |
| Cierre de convocatoria                                  | 13 de abril       |
| Revisión de expedientes                                 | 13 al 23 de abril |
| Comité de Selección                                     | 30 abril          |
| Publicación de resultados                               | 07 de mayo        |
| Curso de la ruta formativa <i>Embajadores de la paz</i> | 08 al 19 de mayo  |
| Inicio del Programa                                     | 25 de mayo        |
| Fin del Programa  | 7 de junio        |



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

**JUVENTUDES**  
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

# CONVOCATORIA 2026

## VI. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el 13 de abril en punto de las 23:59 horas o hasta llegar a 200 registros.

## VII. Restricciones

Las restricciones del Programa son las siguientes:

- a) No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional;
- b) Este Programa no es compatible con el programa Exportación de Talentos; y
- c) No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses, o tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES, al momento de su registro.

## VIII. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

### De los derechos:

- a) Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- b) Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- c) Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- d) Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- e) Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- f) Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten; VI.



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

**JUVENTUDES**  
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

# CONVOCATORIA 2026

- g) Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.  
Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en el inciso e).

## **De las obligaciones:**

- a) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- g) Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- h) Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- i) Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas en los apoyos del programa;
- j) Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- k) Firmar y acatar lo dispuesto en la Carta compromiso de experiencia y manifestación;



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

**JUVENTUDES**  
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

# CONVOCATORIA 2026

- l) Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- m) Realizar las actividades de corresponsabilidad; y
- n) Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

## **IX. Transitorios**

- a) En caso de que el participante no envíe toda la documentación solicitada de forma correcta, no será beneficiado con el apoyo;
- b) Tratándose de miembros de la comunidad educativa guanajuatense sólo se otorgará a mayores de edad;
- c) JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- d) La entrega de apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal;
- e) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
- f) El apoyo que será otorgado a las personas ganadoras será único e intransferible;
- g) En caso de ser seleccionado, deberán participar activamente durante un año, en la “Comunidad de Juventudes x el Mundo” en la modalidad *Embajadores de la Paz*;
- h) La persona beneficiaria, deberá realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES en el Plan anual de Acciones de Corresponsabilidad de Vinculación Nacional e Internacional el cuál puedes consultar [aquí](#); y
- i) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES.

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.**

### **Contacto**

Para cualquier información con la coordinación de programas internacionales al teléfono 477-710-3400 Ext: 646 o al correo electrónico: [internacional@juventudesgente.gob.mx](mailto:internacional@juventudesgente.gob.mx)

**El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional:**

<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/>